



Legislatura  
Córdoba



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

**Artículo 1º.-** Otorgar licencia, en virtud de lo establecido por el artículo 15 del Reglamento Interno, al Legislador **Rodrigo Miguel RUFÉIL**, desde el día de la fecha y por el término de seis meses, sin goce de haberes.

-

**Artículo 2º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 14 de abril de 2021.-

R-3571/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA